CONTRATO DE OBRAS N°03/2019

Entre la **Municipalidad de Yguazú**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Mauro M. Kawano A.**, con Cédula de Identidad Civil Nº **1.544.803** y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil **Nº 2.242.396**- para los efectos legales correspondientes, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Constructora Pérez & Aguayo SRL**, domiciliada en Avda. Julio Cesar Riquelme, Ciudad de Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Hugo Orlando Aguayo Ovelar**, con Cédula de Identidad N° **2.975.090**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"Construcción de un Aula en la Escuela Básica Nº 8200 Teko Katu Poty".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 363.834.**----------

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2.019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°712/2.019 en fecha 06 de junio del año en curso.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma de contrato hasta el cumplimiento de todas las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

			Constructora Perez & Aguayo SRL con RUC 80054076-0.-			
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total (IVA incluído)**
1	72131601-002	Construcción de un Aula en la Escuela Básica N° 8200 Teko Katu Poty	Unidad Medida Global	1	102,270,200	102,270,200
1.1		Trabajos preliminares				
1.1.1		Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	65	2,835	184,275
1.1.2		Replanteo	Metros cuadrados	65	4,846	314,990
1.1.3		Excavación y carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	467,760	6,548,640
1.1.4		Cartel de Obra: (2,00 x 1,00)	Metros cuadrados	2	449,076	898,152
1.2		Estructura de H°A°				
1.2.1		Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1.05	1,762,779	1,850,918
1.2.2		Encadenados de H° A° inferior e superior	Metros cúbicos	3	1,762,779	5,288,337
1.2.3		Viga de H°A° en galería	Metros cúbicos	0.5	1,762,779	881,390

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • SECRETARIA GENERAL •

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU • INTENDENCIA •

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

1.3		Muros de nivelación :				
1.3.1		De 0,45 cm.	Metros cuadrados	4	238,326	953,304
1.3.2		De 0,30 cm.	Metros cuadrados	8	185,892	1,487,136
1.3.3		De 0,60 cm.	Metros cuadrados	0.8	270,837	216,670
1.3.4		Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	47	134,406	6,317,082
1.4		Aislación asfáltica :				
1.4.1		De paredes	Metros cuadrados	8	44,491	355,928
1.5		Muros de elevación :				
1.5.1		De 0,30 para revocar	Metros cuadrados	4	154,837	619,348
1.5.2		De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4	97,027	388,108
1.5.3		De 0,30 Visto ambas caras de ladrillos Prensados 3 Agujeros	Metros cuadrados	34	144,970	4,928,980
1.5.4		De 0,30 visto a una cara de ladrillos Prensados 3 Agujeros	Metros cuadrados	13.5	144,970	1,957,095
1.5.5		De 0,15 visto a una cara de ladrillos Prensados 3 Agujeros	Metros cuadrados	34	144,970	4,928,980
1.5.6		Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	12	23,277	279,324
1.6		Pilares :				
1.6.1		De 0,45 x 0,45 visto para corredor ;rellenado con HºAº	Metro lineal	7	138,595	970,165
1.7		Techo :				
1.7.1		De tejas españolas, con tejuelon de 1era, tirante de HºAº con isolant 5mm	Metros cuadrados	90.5	292,925	26,509,713

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazú

1.8		Revoques :				
1.8.1		De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64.5	39,722	2,562,069
1.8.2		De viga cumbrera de H° A°	Metros cuadrados	10.3	43,517	448,225
1.9		Piso				
1.9.1		Contrapiso de H° de cascotes	Metros cuadrados	64.5	33,271	2,145,980
1.9.2		Piso de alto trafico de 1era color a definir por fiscalización	Metros cuadrados	64.5	83,744	5,401,488
1.9.3		Zócalo	Metro lineal	34	18,496	628,864
1.9.4		Guarda Obra Baldoson de Hormigón con Contrapiso y cordón de ladrillo común	Metros cuadrados	35	84,630	2,962,050
1.10		Aberturas de madera :				
1.10.1		Puerta tablero de 1,20 x 2,10	Metros cuadrados	1	1,586,501	1,586,501
1.11		Aberturas metálicas :				
1.11.1		Ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	7	375,390	2,627,730
1.12		Alfeizar de ventanas :				
1.12.1		De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	10	35,168	351,680
1.13		Pinturas :				
1.13.1		De paredes con sellador y enduido a dos manos, pintura al látex a dos manos	Metros cuadrados	64.50	39,219	2,529,626
1.13.2		De pilares vistos con anti moho incoloro	Metros cuadrados	11.9	22,771	270,975
1.13.3		De viga cumbrera en sellador y enduido a dos manos, pintura al látex a dos manos	Metros cuadrados	10.3	39,216	403,925

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · SECRETARIA GENERAL

Lic. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

1.13.4		De aberturas con pintura sintética	Metros cuadrados	7.5	19,356	145,170
1.13.5		De ladrillo Visto al Barniz sintético Brillante	Metros cuadrados	120	22,771	2,732,520
1.13.6		De Tirante de HºAº y tejuelones	Metros cuadrados	90.5	22,771	2,060,776
1.13.7		De abertura de madera con barniz	Metros cuadrados	5.5	22,771	125,241
1.14		Vidrio:				
1.14.1		Vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	7	146,425	1,024,975
1.15		Desagüe Pluvial				
1.15.1		Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 33 cms.	Metro lineal	25	59,773	1,494,325
1.15.2		Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	1,905,447	1,905,447
1.15.3		Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	2,909,500	2,909,500
1.16		Mobiliarios :				
1.16.1		Pizarrones pintado con marco de madera y soporte de tiza	Unidad	1	1,189,101	1,189,101
1.17		Limpieza final	Unidad Medida Global	1	885,501	885,501
Precio Total						**102,270,200**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 120 (ciento veinte) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Obras y del Fiscal de Obras de la Municipalidad de Yguazú, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra. El plazo de recepción provisoria será de 10 (diez) días al término de la obra y la recepción definitiva 10 (diez) días después de la recepción provisoria.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato podrán ser (Art. 39, incisos b y c de la Ley Nº 2051/03) a- Garantía Bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y/o b- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener un plazo de 150 (ciento cincuenta) días, la póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. La Contratista deberá presentar en un plazo no mayor a diez días desde la suscripción del presente contrato la Garantía de fiel Cumplimiento de Contrato, equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. ----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra de Construcción de un Aula en la Escuela Básica Nº 8200 Teko Katu Poty será ejecutada en el inmueble individualizado como Zona 26, Manzana 125, Finca Nº 826, Cta. Cte. Catastral N°26-0035-02., ubicada en el Distrito de Yguazú, las condiciones de la obra se encuentran detalladas en la Oferta Adjudicada, Resolución de Adjudicación y las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato. ----------

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU – SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU – INTENDENCIA

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Yguazú, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2.019.----------

Hugo Orlando Aguayo Ovelar
CI. N° 2.975.090

Constructora Pérez & Aguayo SRL

PEREZ & AGUAYO S.R.L.
RUC: 80054076-0

Ing. Mauro Kawano
Intendente Municipal

Ing. Wilma Flecha
Secretaria General